



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO **111864**
JUAN ANTONIO FERNANDEZ RESTREPO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy nueve (9) de septiembre de 2020, por el término de ocho (8) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar la sentencia del 18 de agosto de 2020, proferida por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER** mediante la cual resolvió: **NEGAR** el amparo constitucional invocado por **JUAN ANTONIO FERNANDEZ RESTREPO**, contra el Juzgado 3° Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá y otros, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales. Procede recurso de impugnación dentro de los tres (3) días siguientes a esta notificación. De lo contrario las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a los demás sujetos procesales dentro del proceso de extinción de dominio 2018-00065, conocido por el Juzgado 3° Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, y **A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL PRESENTE ASUNTO.**

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor